

INFORMACIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE TRACASA INSTRUMENTAL, MAR GONZÁLEZ PAREDES, DERIVADA DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL



Fecha de nombramiento: 10 de enero de 2020.

Datos biográficos profesionales: Es diplomada en Relaciones Laborales por la Universidad Pública de Navarra (1996). Experta universitaria en Dirección y Administración de Empresas por la UNED (2002-2003), obtuvo la licenciatura de Ciencias del Trabajo por la Universidad de La Rioja (2011). Ha asistido, además, al International Course on Microeconomics of Competitiveness (MOC) que imparte el Institute for Strategy and Competitiveness de la Universidad de Harvard_Orkestra (2006-2007). A su currículum añade formación complementaria en otras universidades y entidades, en procesos de Emprendizaje, Excellence Management e Innovación.

Al margen de su historial académico participó en la creación de una primera empresa dedicada a la consultoría empresarial, para embarcarse posteriormente en un segundo proyecto en el año 2000 (KYRON S.L.), junto a otro socio, orientado al desarrollo y prestación de servicios tecnológicos a empresas y entidades públicas. Desde 2004 hasta 2019 ha ostentado la gerencia de la Asociación de Empresarios de Artes Gráficas de Navarra (AEGRAN), donde fue asesora en estrategia empresarial, relaciones humanas, etc., habiendo participado en numerosos procesos de negociación colectiva. En 2014 se constituyó legalmente la Agrupación Empresarial Innovadora - Cluster de Impresión Funcional y Aditiva (Functional Print) - que dirigió también hasta 2019. Su labor se centró en el desarrollo y promoción de tecnologías KET (Key Enabling Technologies) aplicadas a sectores estratégicos como movilidad, salud, agroalimentación o energía, entre otros. En 2019 dirigió la Plataforma Tecnológica Española 3NEO, organismo público-privado que coordina a los agentes del sistema de Ciencia-Tecnología-Innovación del área de fabricación avanzada junto con el Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades, para identificar y priorizar las necesidades tecnológicas, de investigación y de innovación a medio y largo plazo. Asimismo, fue miembro del consejo de dirección de varias agrupaciones y federaciones empresariales a nivel regional y nacional.

Contacto: Tracasa Instrumental, S.L. – C/Cabárceno nº 6 – 31621 Sarriguren – Navarra
Teléfono. 948 289014 – Correo electrónico: magonzalez@itracasa.es

Funciones:

1.- Representar a la Sociedad en toda clase de negocios, contratos, actos y operaciones y ante toda clase de personas, naturales o jurídicas y ante toda suerte de entidades, Jueces, Magistraturas, Tribunales, Corporaciones del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y Organismos Sindicales de todas clases; estando por tanto, facultado para interponer y ejercitar todas sus acciones, derechos y excepciones en la forma, asunto y por el procedimiento de que se trate, iniciándolos y siguiéndolos por todos sus trámites

hasta su terminación y para interponer los recursos pertinentes, incluso de casación y revisión; absolver posiciones en la forma establecida en las Leyes y ejecutar cuanto las Leyes consientan a la partes en el procedimiento de que se trate, así como desistir de éste y de los recursos; practicar toda clase de requerimientos, con o sin intervención notarial; conferir poderes generales para pleitos, con las facultades especiales de cada caso, a favor de Abogados, Procuradores u otras personas.

2. - Autorizar con su firma la correspondencia y demás documentación que se precise de tal requisito. Igualmente, solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de firma electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física de representante persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

3.- Representar a la Sociedad en las Juntas Generales que celebran las Compañías en las que aquella sea titular de acciones o participaciones, aceptando, en su caso, el nombramiento de administrador a favor de la sociedad poderdante y designando a la persona física que la represente.

4.- Construir Uniones Temporales de Empresas, determinando las empresas miembros, la obra, servicio o suministro que vaya a desarrollar o ejecutar, redactando sus estatutos, nombrando su representante y gerente único y fijando la participación de cada una de las empresas.

5.- Comprar, vender, permutar y de cualquier otro modo adquirir y enajenar bienes muebles, por el precio, a las personas y con las condiciones que libremente concierte.

6.- Aceptar y cancelar garantías constituidas a favor de la Entidad.

7. - Celebrar contratos de trabajo colectivos e individuales, con empleados, técnicos y operarios; nombrar personal técnico, auxiliar y subalterno; acordar despidos, con o sin indemnización y cumplir todas las obligaciones patronales de la Empresa.

8.- Tomar dinero a préstamo, con los intereses, plazos y demás condiciones que estime, otorgando cartas de pago; concertar, contratar, continuar y cancelar cuentas corrientes y de crédito en cualquier Banco, incluso el de España y cualesquiera otros Bancos oficiales, Cajas de Ahorro y Montes de Piedad y Cajas Rurales, lo mismo en sus centrales como en sus sucursales y oficinas; firmar cheques, talones, recibos, resguardos, transferencias y órdenes de cargo y abono; firmar y seguir la correspondencia bancaria; firmar y librar pagarés; dar conformidad a extractos de cuentas; librar, endosar, descontar, negociar, aceptar, pagar y protestar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito ; pagar, cobrar y reclamar cuentas de todas clases, así como compensarlas, transferir créditos no endosables; disponer de libretas de ahorro; hacer y cancelar imposiciones a plazo fijo y en cualquier otra forma, extraer y disponer el capital y los intereses; y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias.

9.- Pagar y cobrar cuantas cantidades deba satisfacer o se adeuden a la Sociedad por cualquier título, bien sea del Estado, Provincia, Municipio, Comunidad Autónoma, Delegaciones de Hacienda y demás Organismos y de particulares, dando y exigiendo los recibos y cartas de pago que procedan; y, asimismo, liquidar cuentas, fijando y liquidando los oportunos saldos; contratar pólizas de seguro y de todas clases; pagar contribuciones e impuestos y reclamar contra ellos; y, en suma, realizar cuanto sea propio de una buena y entendida administración.

10.- Representar a la sociedad en las suspensiones de pagos, concursos y quiebras de sus deudores, asistiendo a las Juntas, concediendo quitas y esperas, nombrando Síndicos y Administradores; aceptando o rechazando las proposiciones del deudor, la graduación de los créditos y las cuentas de los administradores; admitir en pago o para pago de deudas cesiones de bienes de cualquier clase; transigir derechos y acciones, sometiendo su decisión, si así lo estima, al juicio de árbitros o de amigables componedores; y en general, realizar cuanto fuera necesario respecto a los negocios mercantiles de la Sociedad.

11.- Constituir, modificar y retirar toda clase de fianzas y depósitos, ya sean en metálico, valores o efectos públicos, tanto en la Caja General de Depósitos, como en el Bando de España, Casas Mercantiles o particulares o cualquier Banco o entidad, fijando o aceptando las condiciones de tales fianzas o depósitos; contratar con Entidades idóneas a tal fin la obtención de avales o fianzas a favor de la Sociedad poderdante

para aquellas actividades que lo requieran, con los pactos cláusulas, condiciones y, en su caso, precio que estime.

12.- Asistir a concursos y subastas de todas clases, bien sean del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio o de particulares y, al efecto, presentar proposiciones por escrito o verbalmente, resolver los empates o cuestiones por cualquier Medio permitido por la Ley; realizar los servicios en las condiciones en que se otorguen; celebrar contratos y adquirir compromisos; percibir los precios y ejercitar todo cuanto fuere preciso hasta su terminación.

13.- Conferir toda clase de poderes a favor de la persona o personas que tenga por conveniente, con carácter mancomunado o solidario, y con las facultades de entre las expresadas que tenga a bien; revocar los poderes conferidos y otorgar otros nuevos.

14.- Y otorgar y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, a fin de llevar a cabo las facultades que se le otorgan con los pactos, cláusulas y condiciones que a bien tenga establecer o hacer constar.

Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles en los que participe o haya participado en los últimos cuatro años, así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte o haya formado parte en los últimos cuatro años:

-Directora de la Plataforma Tecnológica Española 3NEO, organismo público-privado. 2019.

-Gerencia y secretaria general de la Agrupación Empresarial Innovadora - Cluster de Impresión Funcional y Aditiva (Functional Print). 2014-2019.

-Vocal y Tesorera de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Clusters y Agrupaciones Empresariales Innovadoras. 2017-2019.

-Gerencia y secretaria general de la Asociación de Empresarios de Artes Gráficas de Navarra (AEGRA). 2004-2019.

Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad:

Miembro del Consejo Social de la UPNA.

Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos:

Únicamente la retribución correspondiente al cargo de directora gerente de Tracasa instrumental.

Creación del presente documento: enero de 2020

Actualización del presente documento: noviembre de 2020